RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.179/2019.-

Fernando de la Mora, 25 de Abril del 2019.-

VISTO: La necesidad de adquisición de **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 164/19.-

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 24 de Abril del 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 038/2019 de fecha 25 de Abril del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa "SAN MIGUEL, de Néstor Antonio González Ortiz con RUC. Nº 1.593.030-0,** para la **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.179/2019.-

Fernando de la Mora, 25 de Abril del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-027	Provisión de servicio integral Carne Asada, (para cada persona)	Unidad	EVENTO	1050	59.500	62.475.000
2	90151802-006	Provision de sillas plastica sin posa brazo	Unidad	UNIDAD	1050	700	735.000
3	90151802-010	Provision de Cubiertos, (chuchillo para azado)	Unidad	UNIDAD	1050	490	514.500
4	90151802-010	Provision de Cubiertos, (tenedor)	Unidad	UNIDAD	1050	1.050	1.102.500
5	90151802-015	Provision de platos playos	Unidad	UNIDAD	1050	1.260	1.323.000
6	90151802-011	Provision de vasos de vidrios	Unidad	UNIDAD	100	1.050	105.000
7	90151802-004	Provision manteles	Unidad	UNIDAD	200	8.400	1.680.000
8	90151802-004	Provision de cubremanteles	Unidad	UNIDAD	200	6.300	1.260.000
9	90151802-007	Provision de bandejas para mozos	Unidad	UNIDAD	40	15.400	616.000
10	90151802-9993	Provision de vasos desechables	Unidad	UNIDAD	1000	140	140.000
11	90151802-015	Provision de platito descartables	Unidad	UNIDAD	1000	350	350.000
12	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables, (cucharitas)	Unidad	UNIDAD	1000	140	140.000
13	90151802-021	Provision de Mesa tablon	Unidad	UNIDAD	84	9.800	823.200
14	90151802-021	Provision de Mesa redonda	Unidad	UNIDAD	45	10.500	472.500
15	90151802-031	Sevicios de montaje y desmontaje para evento	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
16	90151802-002	Provision de toldos de 16 x 15 mts	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
17	90151802-002	Provision de toldos de 10 x 15 mts	Unidad	UNIDAD	1	1.925.000	1.925.000
18	90151802-035	Servicio de decoración con cotillon	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
19	90151802-035	Servicio de decoración total de techo, fondo, costado con entelado	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
20	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	UNIDAD	40	145.250	5.810.000
21	90151802-001	Provision de Equipos de Audio (discoteca)	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
22	90151802-060	Servicio de Recepcionista	Unidad	UNIDAD	2	280.000	560.000
23	90151802-060	Servicio de Recepcion y de seguridad fuera y dentro del local de evento	Unidad	UNIDAD	10	1.400.000	14.000.000
24	90101603-007	Provisión de torta de 10 kilos	Unidad	UNIDAD	10	175.000	1.750.000
25	90151802-029	Servicios de grupo musicos de conjunto de musicas variados, (por una hora)	Hora	EVENTO	1	5.600.000	5.600.000
26	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
27	90151802-029	Servicios de musicos, de conjunto folclorico, por una hora	Hora	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000
						Precio Total	113.071.700

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.179/2019.-

Fernando de la Mora, 25 de Abril del 2019.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** el **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR"** a la **Empresa denominada "SAN MIGUEL, de Néstor Antonio González Ortiz con RUC. N° 1.593.030-0,** por un monto de Gs. 113.071.700 (Gs. Ciento trece millones Setenta y Un mil Setecientos) **IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal